AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA (ART 30 No. 3 DE LA LEY 80 DE 1993 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 224 DEL DECRETO 19 DE 2012)

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. LIC-003-2026

El INDERBU, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del art. 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el art. 224 del Decreto 019 de 2012, que señala: *"3. Dentro de los diez (10) a veinte (20) días calendario anteriores a la apertura de la licitación se publicarán hasta tres (3) avisos con intervalos entre dos (2) y cinco (5) días calendario, según lo exija la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en la página Web de la entidad contratante y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP (…)"*, se permite expedir el primer aviso.

La información esencial del presente proceso es la siguiente:

Número del proceso	Objeto del proceso	Plazo del contrato	Valor del presupuesto oficial
LIC-002-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ESPECIALIZADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA ARMADA Y MOVIL EN LOS ESCENARIOS Y PARQUES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA INDERBU	Se determina que el plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (04) MESES Y ONCE (11) DIAS vigencia 2026 y 2027**, de la siguiente manera: Veinte (20) días vigencia 2026 y tres (03) meses y veintiún (21) días vigencia 2027, con base a la autorización para comprometer vigencias futuras del INDERBU, otorgada por el Concejo Municipal de Bucaramanga.	MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 1.845.120.289)

CONSULTA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El proyecto de pliegos de condiciones, los estudios y documentos previos y demás documentos podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II, de conformidad con lo expresado por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que de acuerdo con la normatividad vigente deban estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio y que cumplan con los requisitos establecidos en el Proyecto de Pliego de Condiciones.

LIMITACIÓN DEL PROCESO:

En virtud del presupuesto oficial previsto para el proceso de la Licitación Pública, NO PROCEDE la posibilidad de limitar la participación a MIPYMES.

SANDRA MILENA RODRÍGUEZ DÍAZ
Directora INDERBU

Proyectó Aspectos Jurídicos: Giovanny Humberto Duran Romero - Abogado CPS- Oficina Asesora Jurídica
Aprobó Aspectos Jurídicos: Luz Adriana Bonnet López – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Conmutador: (7) 6323644 – 6323578 – 6323655
Correo: contactenos@inderbu.gov.co
Dirección: calle 7 # 30 -140
Coliseo Bicentenario | Unidad Deportiva Alfonso López
Bucaramanga Santander | Nit.: 804.002.166-1